

**SALUD**



Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, julio 1 de 2021.  
Oficio No. 5430/461/2021  
Asunto: Suficiencia Presupuestal

**DR. ADRIÁN CHÁVEZ LÓPEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIA INTENSIVA**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio 2230/168/2021, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$354,032.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la adquisición de Termodilución 5FR de 75cm (10 pzs), Venoso central 3 lumenes 5.5FR 15cm (10 pzs), Venoso central 3 lumenes 5.5FR 8cm (10 pzs), Venoso central 4 lumenes 4.5FR 8cm (10 pzs), Venoso central 4 lumenes 4.5FR 5cm (10 pzs);** para cubrir las necesidades con vencimiento del 28 de junio al 30 de julio del año en curso con cargo a la partida **25401**.

**Al respecto le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$354,032.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA,** por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente que dichos recursos se destinen únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

**Se reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.**

**De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:**

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**SERGIO FLORES GARCÍA**

C.I.p. C.M. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.  
L.C. Juan Antonio Cama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.  
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar. Subdirectora de Mantenimiento. Mismo fin.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX  
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

